

**Nombre de alumno: Daniela Morales
Arias**

**Nombre del profesor: Liliana Villegas
López**

**Nombre del trabajo: Los programas de
intervención.**

Materia: Intervención Psicopedagógica

Grado: 8° cuatrimestre

Grupo: U

Las adaptaciones curriculares individualizadas.

La ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años de edad, asegura una respuesta comprensiva proporcionando una formación polivalente con un porcentaje amplio de contenidos comunes para todos los alumnos.

Estas necesidades educativas especiales no se entienden ya como dos ubicaciones opuestas y separadas entre sí por un vacío curricular: de un lado los alumnos sin necesidades educativas especiales y de otro los que las necesitan.

es importante aclarar también que cuando se habla de necesidades educativas especiales no sólo se habla de alumnos que presentan algún tipo de déficit, sino también aquellos con sobredotación intelectual y que requieren, por su parte, adaptaciones al alza.

Medidas de atención a la diversidad

1. Las adaptaciones curriculares individualizadas, en primer lugar, los Decretos de Enseñanza.
2. En segundo término, los Proyectos Curriculares de Centro (PCC), propuestas educativas que adaptan los Decretos de Enseñanza a las peculiaridades de cada centro educativo.
3. Finalmente, las Programaciones de Aula, como respuesta curricular a las características y necesidades de cada grupo o clase.

Estos programas pueden tener una duración de uno o dos años y pretenden mediante una metodología específica, contenidos e incluso áreas diferentes a las establecidas con carácter general que los alumnos alcancen los objetivos de la etapa educativa.